CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 632/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024/SBE "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL" - ID N° 439.294 - AD REFERENDUM.

Asunción, 06 de marzo de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 04 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 0250/2024, de fecha 24 de enero de 2024, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024/SBE "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL" ID N° 439.294 - AD REFERENDUM,** la Providencia GOC N° 24/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 23 de febrero de 2024, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 439.294.

Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 26 de febrero de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Virtual, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024/SBE - "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL" - ID N° 439.294 - AD REFERENDUM,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 23.02.2024.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL; El presente contrato entrará en vigor desde la suscripción del mismo por el término de 12 (doce) meses.**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **" LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024/SBE - "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL" - ID N° 439.294 - AD REFERENDUM"** a la Empresa **COMTEL S.A.** con **RUC N° 80016715-5,** por un Precio Total de G. 3.500.400.000 (guaraníes tres mil quinientos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 3.504.000.000 (guaraníes tres mil quinientos cuatro millones). Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL; El presente contrato entrará en vigor desde la suscripción del mismo por el término de 12 (doce) meses.**

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2024, Acta N° 10/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024/SBE - "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL" - ID N° 439.294 - AD REFERENDUM"** a la Empresa **COMTEL S.A.** con **RUC N° 80016715-5,** por un Precio Total de G. 3.500.400.000 (guaraníes tres mil quinientos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 3.504.000.000 (guaraníes tres mil quinientos cuatro millones). Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL; El presente contrato entrará en vigor desde la suscripción del mismo por el término de 12 (doce) meses.**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 632/2024

RECIBÍ CONFORME
Valeria Fernández
GOC
CONATEL
FIRMA
FECHA: 07 MAR. 2024
HORA: 09:20

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....
Ing. Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL